

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5479	MARTES, 3 DE SETIEMBRE DE 1957	COBRE	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895
ADICION DE 14 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 479 817
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	Bm. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		—	
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por calumna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 9791 del 21/8/57.	— Declara huésped oficial del Gobierno de esta Provincia, a S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia de Tucumán	2196
" " " " 9792 " "	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar viáticos	2196
M. de Econ. Nº 9793 " "	— Deja establecido que la autorización conferida por decreto 8457, a un empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que pueda cumplir con el servicio militar obligatorio, lo es con goce del 50 o/o del jornal de \$ 40 diarios	2196
M. de A. S. Nº 9794 " "	— Designa una empleada en el Hospital del Señor del Milagro	2196
M. de Gob. Nº 9795 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	2196
M. de A. S. Nº 9796 " "	— Efectúa movimiento de personal dependiente del nombrado Ministerio	2196 al 2197
" " " " 9797 " "	— Concede licencia por enfermedad al personal del Hospital del Milagro	2197
" " " " 9798 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial	2197
" " " " 9799 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico	2197
" " " " 9800 " "	— Reconoce los servicios prestados por dos médicos de Guardia del Hospital del Señor del Milagro	2197
" " " " 9801 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por un empleado de la Dirección de Medicina Sanitaria	2197 al 2198
" " " " 9802 " "	— Concede licencia por enfermedad al personal del Hospital del Señor del Milagro	2198
M. de Econ. Nº 9803 " "	— Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por una empleada	2198
" " " " 9804 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial	2198
" " " " 9805 " "	— Modifica el decreto 9133, dejando establecido que el nombramiento dispuesto por el mismo a favor del Ing. Agrónomo Elnio Pedro Pontussi, lo es para desempeñar las funciones de Ingeniero Ayudante del Departamento de Explotación de Administración Gral. de Aguas y no como erróneamente se consigna en el citado decreto	2199
" " " " 9806 " "	— Reconoce un crédito a favor de Obras Sanitarias de la Nación	2199
" " " " 9807 " "	— Aprueba reconocimiento de una concesión de agua pública	2199
" " " " 9808 " "	— Aprueba documentación correspondiente a la obra Nº 393 "Provisión, instalación y/o montaje de la obra electromecánica de la Usina Hidroeléctrica de San Antonio de Los Cobres	2199
" " " " 9809 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	2199
M. de Gob. Nº 9810 " "	— Dispone la apertura de un crédito denominado Valores a Regularizar — Dirección de Suministros de Policía de Salta	2199 al 2200
M. de A. S. Nº 9811 " 22/8/57.	— Deroga el decreto 8958, por el que se prohíbe al Establecimiento Frigorífico "Quebrada del Toro" adquirir sebo en rama del Frigorífico Matadero Municipal	2200
" " " " 9812 " "	— Reanúdanse las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particular, academias, internados, etc.	2200

EDICTOS DE MINAS.

Nº 226 — Solicitado por José Miguel y Jorge Cvitanic — Expediente Nº 1257—F	2200
Nº 203 — Solicitado por Delfín Barberá — Expte. Nº 64.030-B	2200
Nº 202 — Solicitado por Nicolasa Zigarán de Barberá — Exp. Nº 62.251—B	2200 al 2201

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 217 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 438	2201
Nº 214 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 155	2201
Nº 212 — Administración General de Aguas — Licitación Pública para la Ejecución de la obra Nº 470	2201
Nº 211 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 403	2201
Nº 195 — Administración General de Aguas — Licitación Pública — Contratación de la Obra Nº 487.	2201
Nº 191 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 367.	2201
Nº 190 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 366	2201
Nº 169 — Administración General de Aguas — Licitación Pública. Ejecución de la Obra Nº 475	2201
Nº 153 — Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra Nº 483.	2201
Nº 152 — Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra Nº 17.	2201

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 225 — De doña Francisca Salto de Anevedo	2201
Nº 221 — De don Carlos María Ravilla Cánepa	2202
Nº 216 — De don Félix Bass	2202
Nº 209 — De don Domingo Escalante	2202
Nº 208 — De don Salomón Abraham Esper (testamentario)	2202
Nº 207 — De doña Mercedes Flores de Maidana	2202
Nº 204 — De don Adolfo Cercená	2202
Nº 196 — De don Pablo Agüero.	2202
Nº 188 — De don Simón Bischmaya	2202
Nº 186 — De doña Toribia Tolaba de Padilla.	2202
Nº 185 — De don Luis María Ibáñez.	2202
Nº 179 — De don Francisco Gammariello.	2202
Nº 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino	2202
Nº 137 — De don Hilario Rogelio López.	2202
Nº 136 — De don José Antonio Montaldo	2202
Nº 125 — De don Giordano Beccalli.	2202
Nº 116 — De don Mateo Benjamín Bisalvar.	2202
Nº 113 — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Camelo.	2202
Nº 097 — De don Genaro Tancredi o Tancleri.	2202
Nº 090 — De doña María Elena González de Rodríguez ..	2202
Nº 082 — De don José Héctor Aquiles Casale.	2202
Nº 061 — De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.	2202
Nº 058 — De doña Victoria Cardozo de Villacorte.	2202
Nº 053 — De don Lidoro Lobo.	2202
Nº 042 — De don Filadelfo Martínez.	2202
Nº 028 — De don Julio Augusto Cintioni.	2202
Nº 023 — De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.	2202

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — Lagomarsino María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino	2202
Nº 213 — Venancio Humano a Angela Lamas	2202 al 2203
Nº 145 — La Protección Rural c. Luis Jacquet.	2203
Nº 111 — Antonio Collado c. Aaron Ponce.	2203

REMATES JUDICIALES:

Nº 227 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Moncorvo María Julia Zapata de Atahy de	2203
Nº 210 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Farsa S. A. Ccm. é Ind. vs. José H. Caro	2203
Nº 206 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Moschetti y Cia. vs. Antonio Isas	2203
Nº 205 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Oscar Reynaldo Loutayf	2203
Nº 200 — Por Francisco Pineda — Juicio: Cacciabeu Rita Estela de vs. Osoria Josefina Silva de	2203
Nº 199 — Por Francisco Pineda — Juicio: Gómez Ramón vs. Camilo Bungos	2203
Nº 196 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro	2203
Nº 175 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2203
Nº 173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elena, Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa de, Davel Angel M. Sosa y José R. Sosa vs. Santillán Alfonso Marcelo	2204
Nº 171 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Aybar Juan Carlos vs. Carlos A. Paesani	2204
Nº 166 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: De Carlo Argentina S. R. L. vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.	2204
Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pinto Eleodoro vs. Sandobal Victor	2204
Nº 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de José Martorell.	2204 al 2205
Nº 076 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez.	2205
Nº 070 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	2205
Nº 051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2205
Nº 017 — Por Miguel C. Tartaloz — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	2205

CONCURSOS CIVILES:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García.	2205
---------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 224 — Domingo Fernández Alonso c/ Sebastián Cávolo y María Oliva Di Pietro	2205
Nº 219 — Electroquímica del Norte Argentino S. R. L. c. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez	2205
Nº 215 — Viva y Federico S. R. L. c. Braulio Martín	2205 al 2206

CONVOCATORIO DE ACREEDORES:

Nº 220 — Establecimiento Notar Industrial y Comercial S. R. L. 2206

SECCION AVISOS

ASAMBLEA.

Nº 223 — Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta — Anexos y de Ayuda Mutua, para el día 29 del corriente 2206

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 2206

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 2206

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2206

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 9791—G.

SALTA, 21 de agosto de 1957.

Debiendo arribar a esta Provincia el día jueves 22 del corriente mes, S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia de Tucumán,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de esta Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia de Tucumán, Doctor NICOLAS MARIO JUAREZ GARCIA, como asimismo a los miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9792—G.

SALTA, 21 de agosto de 1957.

VISTO el Memorandum "A" Nº 70 elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal, con fecha 21 de agosto del año en curso, por el que se comunica que el suscripto Interventor Federal viajará acompañado del Señor Secretario General de la Intervención Federal, a la ciudad de Catamarca, para asistir a la "Reunión de Interventores del Noroeste Argentino",

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar los viáticos correspondientes, como asimismo los gastos de combustibles y lubricantes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9793—E.

SALTA, agosto 21 de 1957.

Expte. Nº 1979-1957.

Atento a la autorización conferida por Decreto Nº 8457/57, al empleado transitorio a jornal de Dirección de Arquitectura, señor Oscar Abraham Romano, en razón a que el mismo

debe cumplir con el servicio militar obligatorio, y a lo observado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización conferida por Decreto Nº 8457/57, al empleado transitorio a jornal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Oscar Abraham Romano, para que pueda cumplir con el servicio militar obligatorio, lo es con goce del 50% (cincuenta por ciento) del jornal de \$ 40.— diarios que le corresponden y con anterioridad al 1º de abril del año en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Ing. ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 9794—A.

SALTA, 21 de agosto de 1957.

VISTO el Decreto Nº 9431 de fecha 31 de julio pdo., mediante el cual se designó a la señorita Silvia Inés Chávez y habiéndose omitido consignar en el mismo la imputación que

debe darse al gasto de referencia;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que el gasto correspondiente a la designación de la Srta. Silvia Inés Chávez, efectuada mediante Decreto Nº 9431, de fecha 31 de julio del año en curso, debe ser imputado al Anexo E, Inciso 2 (Hospital del Milagro), Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9795—G.

Expte. Nº 8169/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita la liquidación del saldo disponible de \$ 487.872.50 del Parcial 25, Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Anexo D, Inciso III, Principal a) 1, Otros Gastos, del Presupuesto vigente, para atender el pago de peculio a los internados en ese Establecimiento Penal

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 487.872.50 m/n.), a favor de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, importe destinado al pago de peculio a los internados de ese Establecimiento Carcelario, y con cargo de vender cuenta, debiéndose imputar el mismo al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 25, Orden de Pago Anual Nº 33, del Presupuesto vigente para el presente ejercicio.

Art. 2º — Déjase establecido que deberá procederse a la liquidación en la forma solicitada, debidamente aclarado que la rendición de cuentas de esos fondos debe ajustarse estrictamente a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y las mismas realizarse en forma mensual efectuándose dicha liquidación por única vez.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 9796—A.

Expte. Nº 25.198/57.

VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y por la Dirección de Administración,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Srta. Lidia Esther Díaz, L. C. Nº 9.463.540, al cargo de Auxiliar 5º, Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, con anterioridad al 21 de enero del corriente año, por haber hecho abandono de sus funciones.

Art. 2º — Designase a la Srta. María Luisa Vázquez, L. C. Nº 3.174.631, Auxiliar 5º Enfermera, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, en la vacante dejada por la Srta. Lidia Esther Díaz.

Art. 3º — Designase a la señora Nelly Isabel Bacile de Tanus, L. C. Nº 1.736.234, Auxiliar 3º, Administrativa, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, desde el 1º de abril hasta el 31 de agosto en curso, y desde el 1º de setiembre próximo promuévesela a Auxiliar Principal del mismo hospital, en cargo previsto en Presupuesto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 2 (Servicio Campaña), Item 1, Prin-

Art. 8º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 2 de mayo del año en curso, al Dr. Humberto Diez Barrantés, L. E. Nº 3.951.943, Oficial 7º; de conformidad a las disposiciones del Art. 1º de la Ley Nº 1882. (Expte. Nº 4116/D/57).

Art. 9º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 13 de mayo del año en curso, a Dr. Humberto Diez Barrantés, L. E. Nº 3.951.943, Oficial 7º; de conformidad al Art. 13º de la Ley Nº 1882. (Exp. Nº 4117/D/57).

Art. 10º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 30 de abril del año en curso, a Dra. Norma Fanny García, L. C. Nº 3.020.724, Auxiliar Mayor, Adontóloga; de conformidad a las disposiciones del Art. 13º de la Ley 1882. (Expte. Nº 4118/G/57).

Art. 11º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 2 de mayo del año en curso, a Srta. Dominga Cruz, L. C. Nº 9.494.748 Auxiliar 5º; Enfermera del Hospital del Señor del Milagro; de conformidad a las disposiciones del Art. 13º de la Ley Nº 1882. (Expte. Nº 4129/C57).

Art. 12º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a partir del día 15 de mayo del año en curso, a la Srta. Rafaela Garnica L. C. Nº 9.465.812, Auxiliar 5º Cocinera del Hospital del Señor del Milagro; de conformidad a las disposiciones del Art. 13º de la Ley Nº 1882. (Expte. Nº 4115/G57).

Art. 13º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Salud y S. Pública

DECRETO Nº 9797—A.

SALTA, 21 de agosto de 1957.

Exptes. Nros. 3087—N; 3083—R; 3084—R; 3085—S; 3086—S; 4120—M; 4119—M; 4116—D; 4117—D; 4118—C, 4129—C; 4115/G; de Contaduría General de la Provincia;

VISTO los certificados de licencia por enfermedad concedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente de este Ministerio; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 2 de mayo del año en curso, al Sr. Juan Nani, L. E. Nº 3.941.999, Auxiliar 4º, Peón de Brigada de conformidad a las disposiciones del Art. 13º de la Ley 1882. (Expte. Nº 3087-N/57).

Art. 2º.— Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, a partir del día 2 de mayo del año en curso, a la Srta. Isidora Rodríguez, L. C. Nº 9.481.424, Auxiliar 4º del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley 1882. (Expte. Nº 3083-R/57).

Art. 3º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a partir del día 26 de abril del año en curso, a la Srta. Epifania Lera de Rojas, L. C. Nº 9.480.344 Enfermera de Hospital del Señor del Milagro; de conformidad a las disposiciones del Art. 14º de la Ley 1882. (Expte. Nº 3084-R/57).

Art. 4º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 26 de abril del año en curso, a la Srta. María de los Angeles Ritrón de Scardomagio, L. C. Nº 9.492.456, Auxiliar 4º, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro; de conformidad a las disposiciones del Art. 14º de la Ley 1882. (Exp. Nº 3085/S/57).

Art. 5º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, a partir del día 9 de abril del corriente año, al doctor Enrique Spinedi, L. E. Nº 1.868.891, Oficial 7º, Médico Veterinario; de conformidad a las disposiciones del Art. 14º de la Ley 1882. (Expte. Nº 3086/S 87).

Art. 6º.— Concédense trece (13) días de licencia por enfermedad, a partir del día 23 de marzo del año en curso, al Dr. Bernardino Masfara, L. E. Nº 3.950.920, Oficial 7º, Médico de Consultorio; de conformidad a las disposiciones del Art. 13º de la Ley Nº 1882. (Expte. Nº 4119/M/57).

Art. 7º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a partir del día 5 de abril del año en curso, al Dr. Bernardino Masfara, L. E. Nº 3.950.920, Oficial 7º, Médico de Consultorio; de conformidad a las disposiciones del Art. 13º de la Ley 1882. (Expte. Nº 4119/M/57).

Art. 8º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 2 de mayo del año en curso, al Dr. Humberto Diez Barrantés, L. E. Nº 3.951.943, Oficial 7º; de conformidad a las disposiciones del Art. 1º de la Ley Nº 1882. (Expte. Nº 4116/D/57).

Art. 9º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 13 de mayo del año en curso, a Dr. Humberto Diez Barrantés, L. E. Nº 3.951.943, Oficial 7º; de conformidad al Art. 13º de la Ley Nº 1882. (Exp. Nº 4117/D/57).

Art. 10º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 30 de abril del año en curso, a Dra. Norma Fanny García, L. C. Nº 3.020.724, Auxiliar Mayor, Adontóloga; de conformidad a las disposiciones del Art. 13º de la Ley 1882. (Expte. Nº 4118/G/57).

Art. 11º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 2 de mayo del año en curso, a Srta. Dominga Cruz, L. C. Nº 9.494.748 Auxiliar 5º; Enfermera del Hospital del Señor del Milagro; de conformidad a las disposiciones del Art. 13º de la Ley Nº 1882. (Expte. Nº 4129/C57).

Art. 12º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a partir del día 15 de mayo del año en curso, a la Srta. Rafaela Garnica L. C. Nº 9.465.812, Auxiliar 5º Cocinera del Hospital del Señor del Milagro; de conformidad a las disposiciones del Art. 13º de la Ley Nº 1882. (Expte. Nº 4115/G57).

Art. 13º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9798—A.

SALTA 21 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.053/57.

VISTO este expediente en el que contein agregadas las planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante los meses de mayo y junio por personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, que asciende a la suma de Seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta Ctvos (\$ 662.40) m.n. y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro y la Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal que se detalla en las mismas dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, correspondiente a los meses de mayo y junio del año en curso y que asciende a un importe total de Seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 662.40).

Art. 2º.— Por Tercerera General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese a favor de la Habitación de los Ctvos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 662.40), a efectos que oportunamente haga efectivo el importe que corresponda a cada uno de los beneficiarios que se consignán en las planillas que corren agregadas a las presentes actuaciones; debiendo imputarse en su caso en la siguiente forma: Al Anexo E—Ítem 1, Principal c) 2. Parcial 3: \$ 570 y al Anexo E—Ítem 2, Ítem 1, Principal e) 2, Parcial 1) \$ 88.40 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S y Salud Pública

DECRETO Nº 9799—A.

SALTA, 21 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.456/57.

VISTO este expediente donde el Departamento del Interior y la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio del rubro, solicita la designación de un Sr. Juan D. Garay, como Médico Auxiliar del Hospital de Orán, como así también el reconocimiento de servicios prestados por el mismo en reemplazo del doctor José Solá;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del citado Departamento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el doctor Juan D. Garay—L. E. Nº 2.742.180—, como Oficial 5º—Médico Auxiliar del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio del corriente año, en reemplazo del titular, Dr. José Solá.

Art. 2º.— Designase Oficial 2º—Médico Auxiliar del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán—, al doctor Juan D. Garay, con anterioridad al día 1º de agosto del corriente año y en la variante por renuncia del Dr. José Solá.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E—Ínciso 2—Ítem 1—Principal a) 1—Parcial 2) 1 y 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9800—A.

SALTA, Agosto 21 de 1957.

Exptes. Nros. 5.562/57 y 25.363/57.

VISTO estos expedientes; y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Oscar Raúl Rivero—L. E. Nº 7.22.527— como Jefe de Sección—Médico de Guardia—del Hospital del "Señor del Milagro" durante los días 20 y 21 de julio ppdo., en reemplazo del titular del cargo Dr. Sergio Enrique Frías, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Orlando César Canónica—L. E. Nº 6.729.424— como Jefe de Sección—Médico de Guardia—del Hospital del "Señor del Milagro" durante los días 18 y 19 de julio ppdo., en reemplazo del titular del cargo Dr. Sergio Enrique Frías, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Ínciso 2—Ítem 1, Principal a) 1—Parcial 2) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1957.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Púb

DECRETO Nº 9801—A.

SALTA, Agosto 21 de 1957.

Expte. Nº 24.898/57.

VISTO en este expediente la planillas de

Horas Extras devengadas por el Oficial 6º de la Dirección de Medicina Sanitaria, señor Gregorio Zamora, durante los meses de mayo y junio del año en curso y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 18,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de Horas Extraordinarias que corten agregadas al presente expediente, devengadas por el Oficial 6º de la Dirección de Medicina Sanitaria, señor Gregorio Zamora, durante los meses de mayo y junio del año en curso, por un total de Ciento cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 156.40); debiendo liquidarse el mismo por Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigencia.— Orden de Pago N° 45, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inciso 3— Item 1—	
Principal c)2— Parc. 5:	\$ 136.—
Anexo E— Inciso 3— Item 1—	
Principal e)2— Parc. 1:	\$ 20.40
Total:	\$ 156.40

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9802-A.

SALTA, Agosto 21 de 1957.

Exptes. N°s. 2588—F[57], 2631—F[57], 2609—H[57], 2591—M[57], 2601—Y[57], 2582—Ch[57], 2583—C[57], 2587—Ch[57], 2666—C[57], 2532—L[57], 2613[57], 2604—S[57] y 2606—S[57], de Contaduría General de la Provincia.

—VISTO estos expedientes en los que corren agregados los Certificados de licencias por enfermedad otorgados por el servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente de este Ministerio; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 3 de abril del año en curso, a la Sra. María Cristina Regalibay de Franzoni, L. C. N° 1.637.044, Aux. 5º Ayudante de Farmacia de la Asistencia Pública; de conformidad a las disposiciones del Art. 28º de la Ley 1882. (Expte. N° 2588—F[57]).

Art. 2º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 20 de febrero del año en curso, a la Sra. Eufemia Fabián —L. C. N° 9.495.706— Auxiliar 5º, Cocinera del Centro de Vías Respiratorias para Varones; de conformidad a las disposiciones del Art. 23º de la Ley 1882. (Expte. N° 2631—F[57]).

Art. 3º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 1 de abril del año en curso, al Dr. Demetrio Herrera— L. E. N° 3.923.971— Oficial 7º, Médico del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública; de conformidad a las disposiciones del Art. 28 de la Ley 1882 (Exp. N° 2609[H]57).

Art. 4º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 12 de marzo del año en curso, a la Sra. Adelina Miranda de Mercado — L. C. N° 1.630.995— Auxiliar 5º, Ayudante Enfermera del Consultorio Villa Belgrano; de conformidad a las disposiciones del Art. 23º de la Ley 1882. (Expte. N° 2601—M[57]).

Art. 5º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del día 1 de abril del año en curso, a la Sra. Azucena B. de Yapura— L. C. N° 1.260.648— Auxiliar 4º, Servicios Generales del Centro Vías Respiratorias para Mujeres; de conformidad a las disposiciones del Art. 13º de la Ley 1882. (Expte. N° 2601—Y[57]).

Art. 6º.— Concédense once (11) días de licencia por enfermedad, a partir del día 26 de febrero del año en curso, a la Sra. Victoria Vega de Choque— L. C. N° 1.717.877— Auxiliar 5º, del Hospital del Señor del Milagro; de conformidad a las disposiciones del Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 2582—Ch[57]).

Art. 7º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 26 de marzo del corriente año, al Dr. Belisario Castro— L. E. N° 2.950.281— Oficial Mayor, Médico de Guardia de la Asistencia Pública; de conformidad a las disposiciones del Art. 28º de la Ley 1882. (Expte. N° 2583—C[57]).

Art. 8º.— Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad, a partir del día 16 de febrero del año en curso, al Sr. Fernando Chu chuy— L. E. N° 7.221.044— Auxiliar 5º, del Hospital del Señor del Milagro; de conformidad a las disposiciones del Art. 17 de la Ley 1882. (Expte. N° 2587—Ch[57]).

Art. 9º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 9 de marzo del corriente año, a la Sra. Victoria Vega de Choque— L. C. N° 1.717.877— Auxiliar 5º, del Hospital del Señor del Milagro; de conformidad a las disposiciones del Art. 23º de la Ley 1882. (Expte. N° 2666—Ch[57]).

Art. 10º — Concédense diez (10) días de licencias por enfermedad, a partir del día 15 de marzo del corriente año, a la Sra. Trinidad Vda. de Longo, L. C. N° 0.800.421, Auxiliar 5º,

Servicio Generales Centro de Vías Respiratorias para Mujeres; de conformidad a las disposiciones del Art. 23º de la Ley 1882. (Expte. N° 2633-L[57]).

Art. 11º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 3 de abril del año en curso, a la Sra. María Antonia Sánchez de Jora, L. C. N° 9.466.793 Auxiliar 1º, del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias; de conformidad a las disposiciones del Art. 23º de la Ley 1882. (Expte. N° 2613-J[57]).

Art. 12º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 28 de marzo del año en curso, a la Sra. Teresa Soria, L. C. N° 0.495.959, Auxiliar 5º, Mucama del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres; de conformidad a las disposiciones del Art. 23º de la Ley 1882. (Expte. N° 264-S. 57).

Art. 13º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 26 de febrero del año en curso, a la Sra. Haydee de Silvestre, L. C. N° 1.749.789 Auxiliar 5º, Enfermera del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario", de Cafayate; de conformidad a las disposiciones del Art. 23º de la Ley 1882. (Exp. N° 2606-S[57]).

Art. 14º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 9803-E.

SALTA, Agosto 21 de 1957.

Expediente N° 3581/1957.

—VISTO este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago de la planilla de horas extraordinarias devengadas por la señora Olga Forcada durante el mes de Julio del corriente año y que importa la suma de \$ 464.60 %;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébasé la planilla corriente a fs. 2 de horas extraordinarias devengadas por la señora Olga Forcada durante el mes de Julio del año en curso, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 464.60 % (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a

favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna reducción de cuentas, la suma de \$ 464.60 % (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) para que a su vez haga efectiva por el concepto expresado precedentemente, a la beneficiaria de la planilla aprobada por el artículo anterior, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto

Anexo C— Inciso 1— Item 1—	
Principal a) 2— Parcial 5	\$ 404.—
Anexo C— Inciso 1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 1	„ 60.60
	\$ 464.60

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ing. ABEL CORNEJO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO N° 9804-E.

SALTA, Agosto 21 de 1957.

Expediente N° 3689/57.

—VISTO que Dirección de Aeronáutica Provincial solicita la suma de \$ 10.000.—, para ser invertida en los trabajos finales de la pista de aterrizaje que se construye en la localidad de General Güemes; y

—CONSIDERANDO:

—Que según manifiesta Dirección de Aeronáutica Provincial, la presente sería la última entrega de trabajos que se provee para la referida obra, la cual deberá ser construida y habilitada de acuerdo con las exigencias requeridas por la Dirección Nacional de Aviación Civil;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de la DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de rendir cuenta, para ser invertida en los trabajos finales de la pista de aterrizaje que se construye en la localidad de General Güemes.

Art. 2º.— Este importe, que tendrá el carácter expresado en e. precedentemente considerando, se imputará al ANEXO H— INCISO V— CAPITULO I.1— TITULO 1— CAPITULO II— RUBRO FUNCIONAL 2— PARCIAL 1 del Presupuesto vigente.— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ing. ABEL CORNEJO

Es Copia:

FEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9805-E.

SALTA, Agosto 21 de 1957. Expediente Nº 3049/57.

VISTO el Decreto Nº 9133 de fecha 19 de Julio del año en curso, y atento a la modificación solicitada por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 780/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el Decreto Nº 9133 de fecha 19 de Julio del año en curso, dejando establecido que el mantenimiento a sueldo por el mismo a favor del Ing. Agr. ENRIQUE RECONTESSU, lo es para desempeñar funciones de Asesorante del Departamento de Explotación de Administración General de Aguas de Salta, y no como interventor de se consigna en el citado Decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Ing. ABEL CORNEJO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9806-E.

SALTA, Agosto 21 de 1957. Expediente Nº 414/1956.

VISTO este expediente por el que Obras Sanitarias de la Nación gestiona el cobro de la suma de \$ 5.998,67, en concepto de reajustes de la cuenta correspondiente a los trabajos de instalación de cámaras distribuidoras en el camino nacional de Salta para la provisión de agua a la Escuela Etnológica de Cafayate, hechos a petición de la ex-Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia;

—Por ello, atento a que dicho cargo ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad y gente, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito de \$ 5.998,67 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 67/100 MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente expresado, a favor de OBRAS SANITARIAS DE LA NACION.

Art. 2º.— Resévanse las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Ing. ABEL CORNEJO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9807-E.

SALTA, Agosto 21 de 1957. Expediente Nº 126/57.

VISTO este expediente por el cual la señora Ana María Ravellini de Pérez solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Carmen", Catastro Nº 326, ubicada en Campo Santo, Departamento de General Güemes, con una superficie bajo riego de 70 Has;

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 619, dictada por Administración General de Aguas de Salta con fecha 24 de Junio ppdo., la misma hace lugar a lo solicitado, por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público, al inmueble denominado "El Carmen" de propiedad de la señora AZUCENA RAVELLINI DE PEREZ, ubicado en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Catastro Nº 326, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de setenta y seis áreas, con un caudal equivalente al 40,9 % de media porción de las diez y media en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la higuera El Carmen y sujeto a un turno permanente de veinticuatro horas, en época de estiaje. En época de abundancia de agua, se fija como dotación máxima la de setenta y cinco centímetros por segundo y por hectárea para la superficie regada.

Art. 2º.— La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Ing. ABEL CORNEJO (h) — Sub-Secretario de Obras Públicas.

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9808-E.

SALTA, Agosto 21 de 1957. Expediente Nº 3192/57.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación relacionada con la obra Nº 393 "Provisión, instalación y/o montaje de la obra electromecánica de la Usina Hidroeléctrica de San Antonio de los Cobres (Dpto. de Los Andes)", consistente en: planos memoria descriptiva, proyecto, pliego de condiciones y especificaciones y presupuesto, que asciende aproximadamente, a la suma de \$ 3.170.000.—;

—CONSIDERANDO:

—Que esta obra permitirá suministrar un servicio eléctrico continuado a los habitantes de San Antonio de los Cobres, eliminando en lo posible el uso de combustible, cuyo costo en su lugar resulta muy elevado debido a las dificultades del transporte;

—Que además de servicio residencial, la energía a generarse con las obras proyectadas, permitirá el funcionamiento de pequeñas industrias, como las de molinos de sal, que no existen precisamente por la falta de energía eléctrica;

—Que el hecho de haber fijado un presupuesto aproximado se debe a la particularidad de la obra, que no permite determinar concretamente el valor de las turbinas a colocar, teniendo en cuenta, además, que la parte civil es insignificante en relación con el total de la obra y, por consiguiente, la mano de obra que la misma demande no influye en forma apreciable sobre el monto total del costo;

—Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas, las disposiciones de la Ley 968 y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la documentación descriptiva precedentemente, correspondiente a la obra Nº 393 "Provisión, instalación y/o montaje de la obra electromecánica de la Usina Hidroeléctrica de San Antonio de los Cobres", cuyo presupuesto se ha fijado en la suma de \$ 3.170.000.— aproximadamente.

Art. 2º.— Autorízase a ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA para que llame a licitación pública para la adjudicación y ejecución de la obra de referencia.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo II— Título 9— Sub-Título B— Rubro Funcional I— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente— Plan de

Obras atendido con recursos de origen provincial.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Ing. ABEL CORNEJO (h) — Sub-Secretario de Obras Públicas.

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9809-E.

SALTA, Agosto 21 de 1957. Expediente Nº 1745/57.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se realice a la firma Soier y Margalef S. R. Ltda., las sumas de \$ 21.505,80 y \$ 38.887,50, retenidas al concepto del 1% de garantía de los certificados Nros. 7 y 11, respectivamente, de la obra "Barrido Agua y Energía", y la suma de \$ 93.184,40, retenida en concepto de garantía de los certificados emitidos en el año 1955, pertenecientes a la misma obra;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su respectiva Garantía a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia, la suma total de \$ 153.689,70 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de liquidación de cuenta, pida a devolver a la firma Soier y Margalef S. R. Ltda., los depósitos que efectuó oportunamente por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º.— Del importe cuya liquidación se dispuso por el artículo anterior, se imputará: a la suma de \$ 60.393,30 a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES— DEPOSITOS EN GARANTIA", y \$ 93.184,40, a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— Decreto Nº 853/54".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Ing. ABEL CORNEJO (h) — Sub-Secretario de Obras Públicas.

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9810-G.

SALTA, Agosto 21 de 1957. Expediente Nº 3187/57.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita se liquide la suma de \$ 600.000.— con valores a regularizar, para

atender gastos con motivo de la creación de la "Oficina de Suministros" de esa Repartición, mediante Decreto Nº 9705 de fecha 16/8/57;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la apertura de un crédito en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/N. (\$ 300.000.— ½), denominado: "VALORES A REGULARIZAR— Dirección de Suministros de Policía de Salta"— para atender los gastos por provisiones varias, con cargo a las partidas que no sean factibles atender directamente con la "Caja Chica" realizada mediante concursos de precios o licitaciones, de acuerdo a las disposiciones de Decreto-Ley Nº 563/57 Reglamentario de Compras y Ley de Contabilidad Nº 941/48.

Art. 2º.— Por vía de intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la su-

ma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/N. a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, debiéndose imputar a la cuenta: VALORES A REGULARIZAR - Dirección de Suministros de Policia de Salta, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º - Déjase establecido que TESORERIA GENERAL DE POLICIA, mensualmente deberá rendir cuenta de la inversión del fondo denominado: VALORES A REGULARIZAR cuya apertura de crédito se dispone en el art. 1º del presente Decreto, a CONTADURIA GENERAL de la Provincia en la forma que se hace actualmente con los fondos de Caja Chica para que la misma practique la liquidación pertinente con cargo a las partidas que correspondan del presupuesto general vigente, y para reponer dichos fondos, el que deberá quedar saldado al 31/12/57, con la presentación de la rendición de cuentas correspondientes.

Art. 4º - En caso de que las necesidades de la Repartición corriente exigieran la reposición del fondo antes mencionado con anterioridad a la finalización de cada mes, la misma podrá practicar antes la rendición mencionada en el art. 3º y su presentación a la Contaduría General para la liquidación respectiva y la reposición del fondo.

Art. 5º - El presente Decreto será refferido por S. S. al señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ing. ABEL CORNEJO (h) - Sub-Secretario de Obras Públicas.
JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8811-A.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente Nº 144057.
VISTO el Decreto Nº 8958 de fecha 8 de Julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:
Que han desaparecido las circunstancias que hacían necesaria la prohibición establecida por el mencionado Decreto en su artículo 1º, dado que la firma Frigorífico "Quebrada del Toro" dispone en la actualidad de las instalaciones industriales adecuadas y en consecuencia ha sido debidamente autorizada por la Dirección de Medicina Sanitaria, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, según se despidiendo de fs. 71;
Que el señor Asesor Letrado del citado Departamento recomendó a fs. 4/9 "Dictar un Decreto derogatorio del que lleva el Nº 8958 del 8 de Julio de 1957, haciendo mérito de que ha desaparecido la circunstancia (carencia de autorización legal) que hacía necesaria la prohibición";
Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º - Derógase el Decreto Nº 8958 de fecha 8 de Julio de 1957; por el que se prohíbe al Establecimiento Frigorífico "Quebrada del Toro" adquirir sebo en nama del Frigorífico Matadero Municipal.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9812-A.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
VISTO el Decreto Nº 9509 de fecha 5 de Agosto en curso por el cual se disponía sus-

pendar las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particulares, academias, etc., en el territorio de la Provincia de Salta, en cumplimiento al plan preventivo de lucha contra la gripe trazado por las autoridades de la Intervención en esta provincia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por las autoridades sanitarias, a la fecha han desaparecido las causas que motivaron tal medida,

Por ello:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º - Reanúdense las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particulares, academias, internados, etc., en el territorio de la provincia de Salta, a partir del día 26 de Agosto en curso, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º - Levántase la prohibición dispuesta a los menores de 18 años de edad, para la concurrencia a todo espectáculo público, por el citado Decreto Nº 9509.

Art. 3º - El presente Decreto será refferido por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 226 - EDICTO: De una Cantera Denominada "Arita: Mineral Oxnis: Departamento Los Andes" Expediente Nº 1257-F-Solicitada por los Señores José Miguel y Jorge Cvitanic: El día cinco de Julio de 1957. Horas nueve y treinta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Al Señor Juez de Minas (Salta) José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic de Nacionalidad Argentino, de profes.ón mineros y con domicilio en Santiago del Estero Nº 951 de esta ciudad, a U. S. decimos; que solicitamos la concesión de la Cantera Arita o adjudicación de la misma, por lo cual ofrecemos pagar el respectivo canon minero más cinco pesos por toneada de material extraído. Adjunté a U. S. al Expediente 1257-F-Cantera Arita; Saludamos a U. S. con nuestro mayor respeto; José Miguel y Jorge Cvitanic. Salta, Agosto 27 de 1957. Exp. 1257-F; Y V S TO: El escrito de fs. 108 en el que los señores José Miguel y Jorge Cvitanic, solicitan esta cantera cuya concesión se encuentra vencida a la fecha, y CONS DERAND.: Que la presente CANTERA se encuentra ya mensurada y ubicada en el plano minero del Departamento Técnico, por lo que corresponde de acuerdo al artículo 112 del Decreto Ley Nº 430 sobre trámite minero, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; por ello EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Que se publique por el término de tres veces en quince días, el escrito de fs. 108 y el presente proveído en el Boletín Oficial de la Provincia, a costa del interesado. Notifíquese y repóngase el papel. Luis Victor Outes. Ante mí Roberto A. de los Ríos. Lo que se hace sobre a sus efectos. Salta, Agosto 29 de 1957. Roberto A. de los Ríos - Secretario e) 3 al 24/9/57.

Nº 203 - Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán". Presentado por el señor Delfín Barbera en Expediente Nº 64.030 "B" El día siete de Febrero de 1956. Horas once y treinta Minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así; Señor Jefe: Exp. Nº 64.030-B-56- se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida la confluencia de la Quebrada de Sepu turas con el Río Santa Cruz y se midieron desde aquí 1.000 metros Az. 110º30' 4.000 me-

tros Az. 200º30' 5.000 metros Az. 290º30' 4.000 metros Az. 20º30' y por último 4.000 metros Az. 110º30' para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el planominero; la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "AGUSTIN" (Expte. 62.053-L-55); además

la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46-) En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el mismo orden 1. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión de Zona Seguridad. Oficina de Registro Gráfico, julio 25

de 1956- Héctor Hugo Elias. En 14 de noviembre 1956, me notifico y manifiesto conformidad. Hay una firma ilegible Salta, 25 de Abril 1957. En mérito del poder presentado a fs. 6, téngase al señor Miguel Roberto Barbera, como representante del señor Delfín Barbera en el presente Expte. y por constituido domicilio. Notifíquese. Outes. Salta Mayo

17 de 1957- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad por lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese; repongase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. Salta, Agosto 8 de 1957. e) 28/8 al 30/8/57.

Nº 202 - Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán". Presentado por la señora Nicolasa Zigarán de Barbera. En expediente Nº 62.251-B-55. Señor Jefe: Se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de la Quebrada de Sepu turas con el Río de Santa Cruz y se midieron desde aquí 250 metros az. 290º30, para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5.000 mts. az. 290º30', 4.000 mts. az. 200º30', 5.000 metros az. 110º30, y por último 4.000 metros az. 200º30, para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de extracción de la muestra de la mina "Rosa" (Ex pendiente 62.052-B-55) y además resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14587/46-. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 251. Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero. Oficina de Registro Gráfico, abril 17/1956. Héctor Hugo Elias, Salta, junio 28 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Co-

digo de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Cutes.— Lo que hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 8 de 1957.

Roberto de los Ríos — Secretario
e) 28/8 al 10/9/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 217 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Prorrógase para el día 20 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, la apertura de las propuestas que se presenten para la licitación pública convocada originalmente para el día 11, para la ejecución de la obra Nº 430: Redes de Distribución de Energía Eléctrica en Cerros, Cerros y Cerros dentro de esta provincia, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.229.766,19 m.n. (Dos millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 19/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52—Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m.n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. General
Jorge Alvarez — Secretario.
Salta, Agosto de 1957.

e) 30/8 al 2/9 y 4/9/57.

Nº 214 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 10 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la obra Nº 153: Ampliación Red Aguas Corrientes en Villa Hermoso de Lerma (ex-Huaycondo) de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 723.414,44 m.n. (Setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos con 42/100 M.Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Explotación (Division Obras Sanitarias) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52—Salta, previo pago de la suma de \$ 400.— m.n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. General
Jorge Alvarez — Secretario
Salta, Agosto de 1957

e) 2 al 23/9/57.

Nº 212 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 16 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la obra Nº 470: Canales Revestidos Zona Coronel Moides (Dpto. La Rioja), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.951.450,17 m.n. (Un Milion Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con 17/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados del Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m.n. (Quinientos Pesos M.Nacional).

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Administrador General.— JORGE ALVAREZ, Secretario.

SALTA, Agosto de 1957.

e) 30/8 al 20/9/57.

Nº 211 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

Convocar a licitación pública para el día 14 de Octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la obra Nº 403: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN VILLA SAN ANTONIO DE ESA CAPITAL, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.555.511,18 m.n. (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTOS VEINTIUN PESOS CON 18/100 M.NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Explotación (Division Obras Sanitarias), previo pago de la suma de \$ 400.— m.n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Jorge Alvarez — Ing. Manuel Ernesto Galli
Secretario — Administrador General
SALTA, Agosto de 1957.

e) 29/8 al 19/9/57.

Nº 195 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Prorrógase para el día 21 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública que originalmente fuera convocada para el día 11, para la contratación de la obra Nº 487: Provisión, Instalación y/o Montaje de Obras Electromecánicas de la Usina Hidroeléctrica de San

Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.170.000.— m.n. (Tres millones ciento setenta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m.n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario.
SALTA, Agosto de 1957.

e) 27/8 al 17/9/57.

Nº 191— MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 367

Por el término de Diez días a contar del día 23 de Agosto del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 367, para la adquisición de taberos, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Setiembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 26/8 al 4/9/57.

Nº 190 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 366

Por el término de DIEZ días desde el día 23 de Agosto del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 366, para la adquisición de Postes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Setiembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 26/8 al 4/9/57.

Nº 169 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 27 de Setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que ten-

ga lugar la apertura de propuestas que se presenten para la ejecución de la obra Nº 475 "RED DE DISTRIBUCION ENERGIA ELECTRICA EN LA ALA DPTO. LA CANDELARIA" que cuenta con un presupuesto básico de \$ 561.653,59 m.n. (Cuatrocientos sesenta y un mil seis cientos cincuenta y tres pesos con 59/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturación de A. G. A. S. calle San Luis 5—SALTA, previo pago de la suma de \$ 300.— (Trescientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General
Jorge Alvarez — Secretario
SALTA, agosto de 1957.

e) 21-8 al 3-9-57

Nº 153 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la obra Nº 483 "Mejoramiento sistema de Riego-Canal derivado Nº 2 y Obras de Artes— Etapa "B" (La Sillita, Dpto. Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 6.741.783,85 (Seis Millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos con 85/100 M.N.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de La Agas. calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000 m.n.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral
Jorge Alvarez — Secretario
SALTA, 13 de agosto de 1957.

e) 19/8 al 6/9/57.

Nº 152 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 11 ó siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la obra Nº 17 "Cana Mangen cerecha Río Juramento — Etapa "A" DPTO. de Metán", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.639.079,65 M.N. (Un millón seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la Agas. Calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500,00 m.n.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral
Jorge Alvarez — Secretario

e) 19/8 al 6/9/57.

EDICTOS CITATORIOS

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 225.— EDICTO: José G. Arias Almagro Ju'z C.VI. y Comercial de Primera instancia Según da Nom.nación cta durante trece días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisco Salto de Acevedo para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Setiembre 2 de 1957.
Anbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/9 al 15/11/57

Nº 221 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos María Revilla Cánepa.

SALTA, 29 de agosto de 1957.
Santiago S. Floré — Secretario.
e) 3/9 al 15/10/57

Nº 216 SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIEL X. BASS. — Salta, Agosto 2 de 1957. — SANTIAGO FIORI SECRETARIO.

SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 2/9 al 14/10/57.

Nº 209 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE.

SALTA, 27 de Abril de 1957.
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 208 — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores en el Testamento de SALOMON ABRAHAM ESPER, y a la heredera instituida Sara Salomón. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 24 de Mayo de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 207 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORES DE MAIDANA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 30 de Mayo de 1957.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 204 — El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Adolfo Cerená. — Salta, Agosto 16 de 1957. — Santiago Fiori. — Secretario.

SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 28/8 al 9/10/57.

Nº 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaria de don Pablo Agüero, haciéndoles saber que se ha instituido como único heredero a DN. LADISLAO AGÜERO.

SALTA, Agosto 19 de 1957.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 27/8 al 8/10/57

Nº 188 — SUCESARIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Simón Bisch maya, y cita por treinta días a interesados. — Salta, 22 de Agosto de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 186 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Tolaba de Padilla. — Salta, Agosto 1957. — S. ERNESTO YAZILE, Secretario.

S. ERNESTO YAZILE, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 185 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis María Ibáñez.

SALTA, 22 de Agosto de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 179 — EDICTOS. — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARIELLA, por el término de treinta días. — SALTA, 16 de Julio de 1957.

e) 23/8 al 4/10/57.

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY CUEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 19 Agosto de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazile (Secretario).
e) 20/8 al 4/10/57

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONIALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALLI.

SALTA, agosto 7 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario
e) 13/8 al 23/9/57

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — EDICTOS
El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo ó Mariano Russ. D Carmelo por el término de treinta días. — SALTA, 16 de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario
e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancetti.

SALTA, 22 de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita a herederos y acreedores de María Elena

González de Rodríguez, y emplaza por treinta días. — Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario.
e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA agosto 1º de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez. — Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Urribarrí. — Escribano Secretario.
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957. — Anibal Urribarrí — Secretario.

e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDOVICO LOBO. — Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario
e) 19/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILADELFO MARTINEZ.

Salta, 30 de Julio de 1957.
ANIBAL URIBARRI
Secretario
e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 023 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AUGUSTO CINTIONI bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Dr. ERNESTO YAZILE
Secretario
e) 29/7 al 8/9/57.

Nº 023 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa ó Napoleón Ochoa ó Napoleón J. Ochoa. — Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/7 al 8/9/57.

CITACIONES A JUICIO.

Nº 222 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza a don Jorge W. Lagomarsino por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio de "Divorcio-Lagomarsino, María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino".

SALTA, 26 de agosto de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 3/9 al 17/10/57

Nº 213 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a don Venancio Juan

mano y a doña Ampela Lamas, en el juicio de adopción de la menor Rosa Lucrecia o Lucrecia Rosa Humano, que han promovido Don Manuel Martínez y Doña Justina Escalante de Martínez, Expediente N° 18.526/50, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. (Art. 90 del C. de P. C. y C.)— Salta, 26 de Agosto de 1957.— ANIBAL URIBARRI, Secretario—

e) 80/8 al 27/9/57.

N° 145 — El Juez en lo C. y C. de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente N° 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarse defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle

e) 16/8 al 27/9/57.

N° 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aarón Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio— Informe posesorio de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado— hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial.— Salta, 29 de Julio de 1957.

e) 9/8 al 6/9/57.

REMATES JUDICIALES

N° 227 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL Máquina de coser "Singer"

El día 9 de Octubre de 1957, a horas 17.30 en mi escritorio. Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 860.— M/N. una máquina de coser marca "SINGER", N° 204.118, a bobina y en buen estado de funcionamiento pudiendo ser revisada en el local del Banco actor.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada— Sec. N° 2, en juicio "Ejecución Prendaria "Banco de Préstamos y A. Social vs. Moncorvo María Julia Zapata de Atahy de".— En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 3 días en diarios Norte y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos Martillero, Teléf. 5076.

e) 3 al 5/9/57

N° 210 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIERRA SIN FIN — SIN BASE

El día 6 de setiembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, Sin Base, Una sierra sin fin marca "Lettonia" de 0,90 cms. de volante, con motor a transmisión marca "B. Line" de 5. H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en Pellegrini 598— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo Fersa S.A. Com. é Ind. vs. José H. Caro, Exp. N° 19.994/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 29/8 al 4/9/57.

N° 206 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Combinado de Mesa — Base \$ 1.822.— m/n.

El día Lunes 16 de setiembre de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 Ciudad, venderé con la base de Mil ochocientos veintidos pesos M/N. un Combinado mar-

ca "R. C. A. Victor" de mesa, mod. 583 MMA, para cte. alternada 220 voltios de tres velocidades N° 452101, en poder del depositario judicial Sres. Francisco Moschetti y Cia. domiciliados en la calle España N° 650 de esta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Norte (Ley de Prendas N° 12.962-Art. 31) — Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.—

Juicio: "Ejec. Prend. Moschetti y Cia. Fco. c/ Antonio Isas — Expte. N° 6185/57".

Juzgado: Excm. Cámara de Paz Letrada—Secretaría N° 1.—

Aristóbulo Carral — Martillero Público—Salta e) 29/8 al 3/9/57.

N° 205 — POR: MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — HELADERA Y COMBINADO SIN BASE

El día 19 de Setiembre de 1957 a las 18 horas, en 20 de Febrero N° 138 Ciudad remataré Sin Base una heladera marca "Signa" de dos puertas tipo familiar de 9½ pies de altura sin número visible, blanca, en buen estado y funcionamiento, y un combinado R C A Victor de cuatro controles ojo mágico con fono de una velocidad color oscuro sin número.— Los interesados pueden pasar a revisarlos en San Martín N° 549 donde se encuentran depositados. En el acto el comprador abonará el 30% de

seña a cuenta del precio de venta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Ejecución de honorarios" Oscar Reynaldo Loutayf vs. Antonio Martínez y Azucena Ferri de Martínez.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Manuel C. Michel

e) 29/8 al 4/9/57.

N° 200 — POR: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL SIN BASE MAQUINAS DE COSER MUEBLES BICICLETAS

El día Martes 10 de Setiembre a hs. 18 en mi escritorio calle Alberdi 208 remataré sin base Una vitrina, un aparador, dos juegos de licor, un juego de té, dos toilettes, 12 banquetas, un juego de living, una radio marca Victor, una estufa eléctrica, una plancha eléctrica, 2 mamparas de madera en mal estado, dos máquinas de coser, cuatro álbumes de discos, una bicicleta de mujer, un cajón con utensillos de cocina usados, un lote de cortes de géneros en mal estado, un lote de botones é hilos, una máquina para hacer botones, dos mesas, todo esto puede ser revisado en calle Alberdi 208 Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial "EMBARGO PREVENTIVO CACCIABUE RITA BELLIA DE vs. OSORIA JOSEFINA SILVA DE". Los compradores deberán abonar en el acto el importe íntegro del bien subastado comisión de arancel a cargo del comprador publicaciones de edictos por 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte. Francisco Pineda, Martillero.

e) 28/8 al 6/9/57.

N° 199 — Por: FRANCISCO PINEDA Un Inmueble en esta Ciudad Base \$ 13.000.—

—El día Martes 17 de Setiembre del corriente año a horas 18 remataré en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 un inmueble en esta Ciudad calle Talcahuano esq. Urquiza catastro 14556 libro 51 folio 307 asiento 1 y 2 en el registro inmobiliario de esta ciudad colindando al este calle Talcahuano, al Sud calle Urquiza,

al Oeste lote 108, y al Norte lote 110. Ordenado Tribunal del Trabajo en auto "INDEMNISACION" GOMEZ RAMON vs. CAMILO BURGOS" en el acto del remate el 30% de seña del precio de la venta y a cuenta del mismo comisión de arancel a cuenta del comprador, edictos por 15 días en Boletín Oficial y

Diario Norte. — Francisco Pineda, martillero. e) 28/8 al 18/9/57.

N° 198 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE —

—El día 9 de Setiembre de 1957 a las 17 horas en Buenos Aires 12, Ciudad, remataré SIN BASE: Una sierra Sin-Fin de 0,9, mts. de diámetro, marca "LETTONIA", accionada con motor eléctrico N° 220 — 5092 de 5 H.P. Una garlopá marca "S/P" con motor eléctrico de 5 H. P. N° 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en Pellegrini N° 600, Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de

venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Embargo preventivo — Manuel M. Genovese vs. Jose Hilario Caro". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Y dos publicaciones al Diario Norte.

e) 28/8 al 6/9/57.

N° 175 — JUDICIAL POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Lautaro S. R. L. vs Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecutivo Exp. N° 35.451., el día 18 de setiembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 15.600 M/N. (Quince mil seiscientos pe-

ses M/N.) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno con casa ubicado en esta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón N° 366 con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 197,76 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites Norte propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Sud; Calle J. M. Leguizamón Este, propiedad de Angélica de los Ríos y Oeste propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Catastro N° 4388 Circ. 1ª Sec. "B" Manzana 57 Par. 11 Títulos a folio 69 del Libro 122 asiento 1 del R.I. de la Capital. En el acto del remate, el 30% del precio y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte comisión de la Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Pú. Buenos Aires 93 — Teléf. 3013.—

e) 22/8 al 11/9/57.

N° 173 — JUDICIAL POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE, con la base de 54.600 M/N. Un terreno con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la

calle principal denominada Gral. Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts de fondo o lo que resulte de medir dentro de los siguientes límites: al NORTE con el Polígono de Tiro Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de don Lucio R. Matorras y al Oeste con la calle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B Departamento Cerrillos partida N° 358 Ordena El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEL ANGEL

M. SOSA y JOSE R. JOSA vs. SANTILLAN ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 21.270.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 21/8 al 19/9/57

N° 171 — JUDICIAL

POR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Inmueble céntrico en la Ciudad — Base \$ 40.000
El día 24 de Setiembre de 1957, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 40.000.— M/N una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en esta Ciudad dentro de las manzanas formadas por las calles Deán Funes, Rivadavia, Pueyrredón y J. M. Leguizamón que en el plano N° 2.066 figura asignado con N° 5, correspondiéndole a don Carlos V. Paesani título registrado a Flio. 28, As. 3 del Libro 165 de R.I. Capital. Extensión: tiene 10,33 mts. de frente al Norte por 8,90 mts. de contrafrente al Sud; 45,63 de fondo sobre costado Este y 45,60 metros sobre el costado Oeste, o sea una superficie de 440 mts. 16 drats. LÍMITES. al Norte, calle Rivadavia; Sud, propiedad de don Fortunato Torres ó sus sucesores; Este, fracción 6 y al Oeste, en una parte con propiedad de Angela Bassani de Monteverde, y en otras, con los fondos de las fracciones ó lotes 1, 2, 3 y 4 del mismo plano, N° CATASTRAL: Circuns. 1ª, Secc. B, Manz. 57, Parc. 22 f, Part. 31.404 VALOR FISCAL: \$ 22.100.— M/N: GRAVAMEN: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña Margarita M. Saravia de Sundblad por \$ 40.000 registrada a Flio. 29 As. 4 del mismo Libro.

Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en JUICIO: EJECUTIVO — "AYBAR JUAN CARLOS vs. CARLOS V. PAESANI". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra el saldo una vez aprobado el mismo por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Norte y B. Oficial. (La acreedora hipotecaria en caso de ver satisfecho el pago de su crédito acordará facilidades ó una nueva hipoteca por menor cantidad). MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Teléf. 5076.
e) 21/8 al 10/9/57.

N° 166 — JUDICIAL

POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO VALIOSOS GRUPOS ELECTROGENOS Y MAQUINARIAS DE ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera y Cuarta Nom. recaídas en Expte 14963 14963 y 17739 respectivamente y de conformidad a los Exhortos corrientes en dichos autos librados por el Juzgado Nacional de comercio

N° 7 de la Capital Federal Secretaría N° 20 en Juicio: "DE CARLO ARGENTINA S. R. L. vs. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE SALTA S. R. L. Ejecuciones Prendarias el día MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE a las 16 horas en mi escritorio de la calle Buenos Aires 99 de la Ciudad de Salta REMATARE con las bases que en particular se determinan las siguientes maquinarias.

- A)
- 1º Un grupo electrogeno integrado por un motor diesel de dos tiempos tipo DEUTZ, marca "I. M. L. MILAN" dos cilindros, 430 r. p. m. de 70 H. P. N° 1224.— Un Alternador de 60 K. V. A. a 1.500 r. p. m. 220/380 vts. 50 H. P. marca "EL CIRCUITO" N° 12842, usado en perfecto funcionamiento; Un motor a gas pobre Un cilindro de 70 H. P. marca "OTTO N° 729 con tanque de alimentación usado de 180 r. p. m. en perfecto funcionamiento. Un Alternador de 75 K. V. A. a 1.500 r. p. m. marca "MARELLI" 220/380 V. 50 H. P. N° 10.824.
 - 2º Una Sierra sin fin de 800 mm. de volante tipo pesado reacondicionada de procedencia Italiana marca "DELL ORO N° 2268.
 - 3º Una Sierra Circular de 900 mm. tipo pesado reacondicionada norteamericana marca "W. L. M. T." N° 6. 3-128
 - 4º Una Barrenadora horizontal tipo pesado de procedencia Italiana marca "MFT" N° 425 reacondicionada
 - 5º Un equipo electrogeno compuesto por un motor DIESEL de 130 H. P. marca GENERAL MOTORS N° 74892 alternador de 100 K. V. A. 220/380 voltios 50 periodos. marca "MARELLI" N° 1001257 usado.
 - 6º Una Espigadora de 6 árboles marca "BUS SACCIA Y PIETRO BON" N° 70.
 - 7º Una Tronzadora a carro "RAMPI" N° 64.
 - 8º Una Sierra circular de 500 mm marca "EINAC" N° 340.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (A) \$ 200.000 M/N.

- B)
- 1º Un Torno para madera de 1000 por 1500 mm. marca "WADKIN" N° 1752.
 - 2º Dos Tupiés de 900 por 900 mm. marca "FAMAG" N° 205 y 2017 respectivamente.
 - 3º Una Garlopa de 500 por 2.500 mm. marca "Bussacca" N° 34.
 - 4º Una Barrenadora horizontal marca "DE CARLO" N° 18.
 - 5º Una Lijadora de 2350 mm. marca "MAGNANO" N° 123.
 - 6º Una Cepilladora de 700 mm. marca "EL MAG" N° 312.
 - 7º Una Escuadradora de 3000 mm. marca "Bussacca" N° 586.
 - 8º Una Tonzadora de carro marca RAMPI N° 63.
 - 9º Una Escopliadora a cadena marca "MAR" N° 107.
 - 10º Una Sierra circular con avance automatico (CANTEADORA) marca "Bussacca" 46.
 - 11º Una Lijadora de 3000 mm. marca BUSSACCA N° 46.
 - 12º Una Sierra Circular a Pendulo marca "BUSSACCA" N° 18.
 - 13º Una Sierra Circular de mesa marca "WILLIAMS" N° 27.
 - 14º Una Sierra Circular de mano marca "PARONITTI" N° 27.
 - 15º Una afiladora de Cadena marca "BAS" N° 31.

16º Un Equipo electrogeno compuesto de un motor Diessel marca "GENERAL MOTORS" tipo 6/71 de 125 H. P. N° 5152825 con alternador de 100 KV. marca "MARELLI" N° 0190573.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (B) \$ 160.000 M/N.

- C)
- 1º Un Grupo Electrogeno integrado por un motor Diessel marca "GENERAL MOTORS" N° 67112069 de 135 H. P. a 1.500 r. p. m. y un Alternador de 110 KV. marca "EL CIRCUITO" N° 126431 completo con tablero, voltmetro, amperímetro regulador automático de voltaje, llaves, fusibles y reostato, Industria Argentina.

BASE DE VENTA CONJUNTO (C) \$ 198.243.84 M/N.
—Los referidos bienes según constancia de autos se encuentran en el Establecimiento Industrial de la Sociedad demandada calle Alvear 1230/1260 de esta ciudad de Salta seña en el acto 20% publicaciones Oficiales en los diarios "NORTE" "EL INTRANSIGENTE" y

BOLETIN OFICIAL.— Comisión de Ley a cargo del comprador.
JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.
e) 20/8 al 9/9/57.

N° 163.

POR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Tartagal
El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17,30 en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad remataré, CON BASE DE \$ 2.733.33 M/N. ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde a títulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Víctor M. Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, o sea 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con

lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y al Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro.— Catastro: Part. 251, Manz. 106, Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— m/n. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación "PINTO ELEODORO vs SANDOVAL VICTOR Embargo Preventivo.— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel. 5078.
e) 20/8 al 30/10/57.

N° 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.— JUDICIAL — BASE \$ 733.33 m/n.

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juanita" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el N° 135, compuesta de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra N° 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: partida 331. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 19/8 al 30/9/57.

N° 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de \$ 554.245.35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña y unidas entre sí de nominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiariarias y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuno; al Este con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Calchaquies.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro N°

567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalín y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermina Zuñiga de Gómez)

Ejecución Hipotecaria Expte. N° 24.880.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 5/8 al 17/9/57.

N° 070 — JUDICIAL

POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Normanado Zuñiga y Boniracia La Matta de Zuñiga", 1957, a las 18 hs. en mi Oficina de remates Expte. N° 245/56 El día Lunes 7 de octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base, de \$ 381.333.32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 Monda Nacional) "equivalentes a las dos terce

ras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.— Se hace constar que el inmueble descripto re-

conoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1° Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa— Ricardo Alberto— Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 350.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60.— Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Matta por la suma de \$ 350.000.— en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 5/8 al 17/9/57.

N° 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000 %
— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZUÑIGA BONIFACIA LA MATA DE"

—EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17.30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000.— M/N. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS M/N.), la valiosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA, con todo lo edificado, clava-

do, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, serwidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de

7.757 hectáreas 4.494 mts2., y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana, al de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero

de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITULOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000.— m/n. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— m/n. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La

Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Bco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n., en garantía de deudas por \$ 312.535,60 m/n. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Matta por \$ 350.000.— m/n., registrada a Flio. 145,

Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1° Inst. C. y C. 5° Nominación por \$ 26.000.— m/n. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Matta de Zuñiga, registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SEÑA: en el acto del remate 20% a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Martillero Público — Teléf. 5076

e) 1°/8 al 11/9/57.

N° 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: m/n. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta Ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría

N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote N° 345; Este, calle 20

de Febrero y Oeste, lote N° 344. Superficie 600 metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro N° 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público.
e) 26/7 al 5/9/57.

CONCURSOS CIVILES

N° 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. N° 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana Zuñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de

sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar

con los acreedores que concurran sea cual fue se su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9/8 al 24/9/57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 224 — El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, 26 de Agosto de 1957, AUTOS Y VISTOS:— CONSIDERANDO: — RESUELVE: a) Llevese adelante esta ejecución hasta que Don Sebastián Cávolo y Da. María Oliva Di Pietro, paguen a Don Domingo Fernández Alonso la suma de \$ 6.500 m/n. que les reclama por capital, más sus intereses y costas.

Con costas: Regulo en tal carácter y en el de abogado y letrado del ejecutante los honorarios del Dr. Roberto Francisco Saravia en la suma de Un mil doscientos cuarenta y ucs pesos M/N. (Arts. 17, 1° y 2° del Decreto Ley 107—G).

b) Notifíquese esta sentencia por tres días en el Boletín Oficial y diario que elija el acreedor Cópiese, notifíquese y repóngase.

Fdo: DANIEL OVEJERO SOLA.

SALTA, 29 de agosto de 1957.

Santiago S. Fiore — Secretario

e) 3 al 5/9/57

N° 219 NOTIFICACION DE SENTENCIA.

— Se notifica a los Sres. Ruben Darío Gomez y María Fermina Zuñiga de Gomez que en el juicio ejecutivo que les sigue Electroquímica del Norte Argentino S. R. L., por expte. 6303, la Exma. Cámara de Paz Letrada, por Secretaría

N° 2 ha dictado sentencia ordenando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de \$ 767,95. — Salta, Agosto 27 de 1957. — Emilia no E. Viera — Secretario.

EMILIANO E. VIERA
Secretario

e) 2 al 4/9/57.

N° 215 NOTIFICACION DE SENTENCIA —

EDICTO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, notifica a Don BRAULIO MARTIN que en el juicio "Ejecutivo; VIVA Y FEDERICO S. R.

L. contra BRAULIO MARTIN", Expte. N° 1665/57, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, veintitres de Julio de 1957. — Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. — Ordenar que se lleve adelante esta ejecución hasta que el demandado pague a Viva y Federico S. R. L., la suma de

\$ 17.399, 50 m/n. con más sus intereses y costas.

— II. — Tener por domicilio adlitem del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. — III.

— NO tificar la presente por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y uno a elegir por el actor. — IV. — Regular los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en su carácter de apoderado y Letrado del actor en la suma de

Dos Mil Novecientos Seuenta pesos m/n., Cópiese, notifíquese y repóngase. — DANIEL OVEJERO SOLA". — Salta, Julio 25 de 1957. — SANTIAGO FIORI. — Secretario —

e) 2 al 4/9/57.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 220 CONVOCATORIA DE ACREEDORES — El señor Juez de Primera Instancia y Quin-

ta Nom. en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Sola, hace saber a los efectos de Ley 11.719 que

la razón social "ESTABLECIMIENTO NOTAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L." con domicilio en General Güemes 1147/49 de esta ciudad se encuentra en convocatoria, habiéndose

dado fijado el plazo de veinte días para que los acreedores hagan llegar al Síndico Don Manuel Gómez Bello, con domicilio en Rivadavia N° 384 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. — La audiencia de verificación de créditos se llevará a cabo el día 10 de Octubre a horas 10, cualquiera sea el número de los que a ella concurrieran. — Edictos por cinco días en "Norte" y "Boletín Oficial". — Salta Agosto 30 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 2 al 6/9/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 223 — ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (SALTA) CENTRO DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS DE SALTA — ANEXOS Y DE AYUDA MUTUA

Se cita a todos los asociados del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, a la Asamblea General Extraordinaria del Gremio según lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del día 29 del cte. a pedido por el Organismo de Fiscalización y de acuerdo a lo establecido por el Art. 19. Inc. g) de los Estatutos en vigencia. La misma se realizará en

la sede social de Ituzaingó 371/375, el día 7 de Setiembre próximo a horas 17 en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.— Lectura del acta anterior.
- II.— Presentación del Libro de Actas de la Comisión Directiva a los fines de que el Organismo de Fiscalización o la persona que el mismo indique de lectura a la Asamblea del/ó las actas en donde se trató el traslado del teléfono N° 4637, é informe de la Comisión Directiva al respecto del mismo.
- III.— Informe sobre la falta de comunicación al Organismo de Fiscalización de los días establecidos para reuniones de la Comisión Directiva para que el mismo pueda cumplir con lo establecido en el Art. 19 Inc. b) y evasión sistemática de la Presidencia para la presentación de los Libros y documentación respectiva a los fines del cumplimiento del mismo artículo en sus Incisos a-b y d.
- IV.— Informe del Presidente Señor Ricardo Suarez Saro sobre las actuaciones en la Inspección de Sociedades Anónimas, referente al pedido formulado de Intervención al Centro.
- V.— Informe de Tesorería sobre el incumplimiento de lo establecido por el Art. 22 Inc. B última parte é Incisos D y G.

Art. 28.— El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación para obtener quorum,

la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Carlos Lesser — Vice-Presidente en E. Presidencia

Leonardo Ríos — Secretario General
e) 3 al 5/9/57

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5545 de 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11.127 de 13 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957